

## **ACTA 01/2003 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EL DÍA 27 DE ENERO DE 2003**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las dieciocho horas y quince minutos del día veintisiete de enero del año dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava, con la asistencia de la Secretaria General Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Labari Poves, la Tesorera Municipal Doña Blanca Jiménez Garrido y del Interventor Accidental D. Juan Luis Barelles Adsuara, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSÉ TAMARIT VIVÓ
3. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D<sup>a</sup>. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMÉNEZ
6. D<sup>a</sup>. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D<sup>a</sup> ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
14. D<sup>a</sup>. AMPARO VICENTE GÁLVEZ
15. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D<sup>a</sup>. AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
17. D. JESÚS M<sup>a</sup> BORRÁS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES.
19. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

### **1.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2002.**

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión, ordinaria de 19 de diciembre de 2002, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a las mismas antes de su aprobación.

1.-) Por el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Chover, solicita se realicen las siguientes correcciones al Acta de 19 de diciembre de 2002:

a) En la página 24 penúltima línea, donde dice “por el Sr. Chover”, hay que cambiarlo por “Sr. Arnal” ya que fue éste quien realizó la pregunta.

b) En la página 26 primer párrafo en la intervención que realiza el Concejal de deportes Sr. Bustamante, falta poner que éste expresó que se cobraban 30 € a lo que el Sr. Chover contestó que era falso.

Ante la solicitud de esta corrección al acta, interviene el Sr. Bustamante para decir, que él no recuerda haber dicho cantidad alguna, y no está de acuerdo en que se incorpore tal corrección.

c) En la misma página 26, en la cuarta línea después de la expresión “año 1984”, hay que añadir: “en la que consta que se cobraban unas cuotas para niños y otras para adultos”.

Con las anteriores correcciones, en los términos en que así queda dicho, al acta de la sesión anterior de 19 de diciembre de 2002, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba los borradores de las actas número 12/2002 correspondiente a la sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2002 y número 13/2002 correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2002, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

## **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

### **1.2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS (SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2002 Y PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2003) Y DE ESCRITOS RECIBIDOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta de las resoluciones adoptadas durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y primera quincena del mes de enero de 2003.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Grupos Municipales, si quieren realizar alguna pregunta sobre las Resoluciones, manifestando éstos que no.

### **1.3. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 10/2003, DE 7 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE SOLICITA A LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.950 € PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR”.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda** :

Ratificar la resolución nº 10/2003, de fecha 7 de enero de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº 10/2003.

Vista la Orden de 26 de noviembre de 2002 de la Consellería de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas para realizar campañas de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala de la Mujer, en ejercicio de la competencia señalada en el artículo 21.1b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, por la presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consellería de Bienestar Social una subvención por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.950.Euros) para la realización del programa “*Igualdad y corresponsabilidad familiar.*”, que asciende a un total de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (5.938 €).

**SEGUNDO.-** Declarar el compromiso de la Corporación municipal, como entidad beneficiaria de someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consellería de Bienestar Social a través de la Dirección General de la Mujer y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda concedida.

**TERCERO.-** Ratificar la presente Resolución por la próxima sesión plenaria que se celebre.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Dirección General de la Mujer, dándose traslado a la Concejalía de la Mujer, Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes.

Lo dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manises, D. Enrique Crespo Calatrava, en Manises a siete de enero del año dos mil tres, ante mí, la Secretaria General Acctal.

EL ALCALDE  
Enrique Crespo Calatrava

LA SECRETARIA ACCTAL.  
M<sup>a</sup> Dolores Labari Poves”.

**BIENESTAR SOCIAL**

**1.4. CONVOCATORIA PREMIO MUJER 2003 “A TODA UNA VIDA”.**

Vista la propuesta de la Concejala-delegada de la Mujer sobre la convocatoria del Premio Mujer 2003 “*A toda una vida*”, cuyo objetivo es premiar la trayectoria personal y/o profesional de mujeres maniseras que, por su dedicación a alguna causa concreta o general, se hagan merecedoras del reconocimiento público a su labor.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos, contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en el artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 15 de enero de 2003, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Convocar el Premio Mujer 2003 “A toda una vida”.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de la convocatoria, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **“PREMIO MUJER 2003 “A TODA UNA VIDA”**

*1.- El Ayuntamiento de Manises, convoca el I Premio de Mujer 2003 “ A toda una Vida”.*

*2.- El motivo del mismo es premiar la trayectoria personal y /o profesional de mujeres maniseras que, por su dedicación a alguna causa concreta o general, su trabajo o su entrega, se hagan merecedoras del reconocimiento público a dicha labor.*

*3.- Para participar en este concurso, deberán presentarse narraciones en las que relaten dichas trayectorias de mujeres.*

*4.- Puede tomar parte del premio quien lo desee, proponiéndose a sí misma a dicha distinción o bien proponiendo a otras sin limitación de tipo alguno, con narraciones escritas indistintamente en lengua castellana o valenciana.*

*5.- Los originales pueden constar de un máximo de ocho folios mecanografiados a doble espacio, por una sola cara o su equivalente en grafía de ordenador. También pueden presentarse manuscritos con tal equivalencia que serán aceptados siempre que sean perfectamente legibles por parte del jurado.*

*6.- No se valorará en este concurso la calidad literaria de las narraciones, puesto que la finalidad del mismo es el reconocimiento a la trayectoria personal de la persona a la que se refiera el relato, no premiándose, en consecuencia, éste por sí mismo.*

*7.- Los originales por duplicado, deberán presentarse ante la concejalía de La Mujer (Pl. Dos de Mayo, 12 ) en sobre cerrado, en el que constará en su exterior el tema “Para el premio Mujer 2003: A TODA UNA VIDA”. En el mismo sobre se incluirá un documento en el que se haga constar los datos personales del autor o autora de la narración.*

8.- La presentación de los originales podrá efectuarse entre el día 3 de Febrero del 2003 y el 17 de Febrero del 2003.

9.- El premio se otorgará a la persona objeto de la narración, y consistirá, en una obra realizada en exclusiva para este evento por el artista D. Enrique San Isidro Paredes. El mismo se entregara en el transcurso de la semana de la mujer.

10.- El jurado se compondrá de un máximo de cinco personas, cuyas identidades se darán a conocer oportunamente.

11.- El fallo del certamen se dará a conocer públicamente y de forma directa a la persona cuya trayectoria sea premiada.

12.- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases”.

**TERCERO.-** Procédase a su difusión pública, dándose traslado a la Concejalía de la Mujer, a los efectos procedentes.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz Sr. León se dice: les parece bien todo lo que se haga para promocionar a la mujer, pero la duda les surge al pensar en por qué el mismo planteamiento no se hace para ambos sexos. Si por el área de la mujer se les diera alguna explicación convincente definirían mejor su voto, pues no hay que olvidar que también algunas mujeres piensan que por qué se hace para las mujeres y no también para el hombre.

- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que la posibilidad de premiar la dedicación de toda una vida sin especificar la condición del premiado o premiada ya existe en el Premio 9 D'Octubre. Con el premio que hoy se crea lo que se quiere hacer es una discriminación positiva a favor de la mujer, dar un apoyo o incentivo a la mujer manisera, a su dedicación a toda una vida. El Premi 9 d'Octubre es para ambos sexos, y con este dedicado sólo a la mujer hacemos una acción de lo que se conoce como discriminación positiva.

- Continúa el Sr. León diciendo que en términos generales están siempre abiertos ante cualquier tipo de acción a favor de la mujer. Van a votar a favor.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz Sr. Arnal se dice: están de acuerdo con la propuesta y van a votar a favor. Y al mismo tiempo quiere reconocer la labor de la Concejalía de la Mujer en esa creciente sensibilidad hacia los temas relacionados con la mujer, aunque tampoco quiere dejar de recordar que se trata de una iniciativa que ya pusieron en marcha los socialistas. En la Comisión de Bienestar Social al discutir el asunto se dijo que hay mujeres que participan en la convocatoria del premio y que no resultan finalistas, y si no podría existir la posibilidad que recibieran algún tipo de detalle por el simple hecho de participar, pues aunque se tratara de un detalle sencillo sería como reconocer que la persona que ha participado y

*no ha resultado finalista, méritos tenía para poder haber sido, y con este detalle tendría algún tipo de reconocimiento.*

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente queriendo agradecer en primer lugar el apoyo recibido por parte de EU y del PSOE. Y con respecto al “detalle” al que hacía alusión el portavoz del Grupo Municipal del PSOE no se estima conveniente puesto que el reconocimiento de las presentadas no debe trascender de la esfera del Jurado, a los efectos de no crear sensibilidades entre las presentas que pueden verse minusvaloradas unas con respecto a otras, no se quiere crear discriminación de la ganadora frente a las presentadas, para no desmerecer a nadie y sobre todo porque en otra edición cualquiera de las que concurren a la presente y no obtenga el premio, podría resultar finalista. Las propuestas no son públicas, por lo que las candidaturas son secretas y sólo las conoce el jurado.*

*- Interviene de nuevo el Sr. Arnal para decir que tras la explicación dada por el Sr. Alcalde-Presidente, entonces el planteamiento cambiaría.*

## **PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminados estos asuntos por las Comisiones Informativas correspondientes, el Pleno ratifica la inclusión en el orden del día de los puntos 1.5 al 1.10:

### **1.5. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO CON OBJETO DE ESTUDIO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se presenta la siguiente proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 28 de noviembre de 2002, se sometió a la consideración del Pleno una propuesta formulada por los grupos municipales PSOE, APM y EUPV.

La citada propuesta suscrita, conjuntamente, proponía la Modificación de determinados artículos del vigente Reglamento de Participación Ciudadana.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de 2002, después de debatir la propuesta, la totalidad de los miembros de la Corporación deciden crear un grupo de trabajo que estudie la propuesta de Modificación formulada por los citados Grupos Municipales. La creación del Grupo de trabajo se realizaría dentro del próximo mes de enero de 2003.

Por todo ello, la Alcaldía propone se voten favorablemente los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Crear un grupo de trabajo cuyo objeto sea el estudio y propuesta de la modificación del vigente Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio.

**SEGUNDO.-** El citado grupo de trabajo estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Concejala de Participación Ciudadana.

Miembros: Portavoz del Grupo municipal del PP.

Portavoz del Grupo municipal del PSOE.

Portavoz del Grupo municipal de APM.

Portavoz del Grupo municipal del EUPV.

Un miembro de la Coordinadora de Vecinos, elegido de entre sus miembros en Asamblea.

**TERCERO.-** El presente Grupo de trabajo se extinguirá automáticamente cuando finalice el estudio para el que se crea.

Manises, 22 de enero de 2003”.

La presente propuesta, tras la discusión del asunto, se ha acordado someterla a un estudio más pormenorizado y volverla a presentar de nuevo en el Pleno del mes de febrero.

*DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz Sr. León, se dice: en principio están de acuerdo con la propuesta, sobre todo teniendo en cuenta que iniciativa surgió de los grupos de la oposición. Pero con respecto a la composición del grupo de trabajo le parece un poco escasa, sobre todo cuando sólo se habla de un miembro de la coordinadora de vecinos, ya que teniendo en cuenta el colectivo tan amplio que la referida coordinadora tiene representado, él propondría que como mínimo fueran tres miembros.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz Sr. Arnal se dice: en principio están de acuerdo con la proposición; pero quizá podrás resultar interesante que cuanto más participación hubiera mejor. Y de la proposición además les queda una duda, cuando se dice “elegido de entre sus miembros por asamblea” no queda claro si se está refiriendo a la coordinadora de vecinos o de cada una de las asociaciones.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por la Concejala-delegada de Participación Ciudadana, Sra. Valldecabres, se dice: lo que se trata es de crear en una primera instancia un grupo de trabajo y que la representación en el mismo sea proporcional, de tal manera que si existe un representante de cada grupo político municipal la lógica nos dice que también deberá haber un representante de la coordinadora de vecinos. Eso no quita que si iniciado el trabajo, la propia dinámica del mismo llevara al convencimiento de ampliar el grupo de trabajo inicialmente propuesto, podría plantearse tal posibilidad, pero la estructura inicial del grupo de trabajo ha de ser pareja, tiene que tener una representación ponderada.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- Por EU: no es que la proposición no tenga coherencia, y aunque cada grupo político tenga un representante que hasta ahí la ponderación a la que se refiere es correcta, ello no quiere decir que los vecinos deban tener el mismo tratamiento a través de la coordinadora, es decir la representación de la coordinadora de vecinos ha de ser diferente, y la equiparación a la que se refiere no tiene por qué ser tan numérica, pudiendo tener un ámbito más amplio. Cuanto más representantes hubiera, más podría enriquecerse el trabajo; y si se piensa en la votación no habría inconveniente en aumentar esa representación de las asociaciones pues son cinco las que ahora existen y estas son de ámbito amplio.

- Con respecto a lo que se ha dicho de la votación ha interrumpido la intervención la Sra. Concejala-delegada de Urbanismo y Participación Ciudadana para decir que no se ha pensado en la votación, puesto que esta comisión no tiene capacidad decisoria.

En estos momentos de la sesión, siendo las 18'30 horas se incorpora a la misma el Concejal del Grupo Municipal de EU, don Rafael Redondo Collado.

- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que a la Comisión y para un planteamiento específico puede acudir cualquier persona, pero para el trabajo general y que éste sea más efectivo es conveniente que el representante de los vecinos sea elegido por la coordinadora ya que ésta aglutina a todas las asociaciones de vecinos. Si durante el desarrollo del trabajo hubiera que acudir a alguna asociación para un tema puntual tampoco existiría ningún problema en hacerlo; pero es evidente que un equipo de trabajo de 15 ò 20 personas es inoperante e ineficaz debido a la diversidad de planteamientos.

- Por PSOE: Por lo que se ha dicho hasta ahora, deduzco que el grupo de trabajo que a tal efecto se cree no tiene poder resolutorio, y que lo único que hará será elevar propuesta al Pleno para que éste la apruebe, y se entiende que antes de elevar tal propuesta deberá haberse conseguido unanimidad de todos los que forman la comisión para que la propuesta pueda conseguir el respaldo del Pleno.

- Por PP: se trata de crear un grupo de estudio y trabajo para llegar a un acuerdo global y poder elevar este al Pleno para su aprobación, por lo que evidentemente la unanimidad sería lo más lógico. La modificación del reglamento que se pretende ha de realizarse a través de una propuesta formal, y para estudiar cómo va a evolucionar la misma es para lo que se crea esta comisión de estudio.

#### **1.6. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE SANITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE MANISES, PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA.**



El Ayuntamiento de Manises, es propietario de los locales sitos en Manises, calle Paterna número 6 y 8, que se habilitaron para ubicar en los mismos un Centro de Atención Primaria para la prestación de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio.

El referido centro se halla en funcionamiento desde finales del año 2001, corriendo el Ayuntamiento con los gastos de funcionamiento y conservación del local, así como los correspondientes al personal dependiente del Ayuntamiento.

Al objeto de contribuir en los gastos referidos se ha suscrito un Convenio con la Consellería de Sanitat, mediante el cual la misma abonará al Ayuntamiento de Manises, una cantidad anual de tres mil ochocientos ochenta y cinco euros (3.885 €), cuyo pago se efectuará por partes iguales en pagos trimestrales.

La vigencia del Convenio lo será hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos anuales si ninguna de las partes interesa su rescisión.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Concejal delegado de Hacienda, de fecha 15 de enero de 2003, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.**- Ratificar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consellería de Sanitat y el Ayuntamiento de Manises, que tiene por objeto el mantenimiento del Consultorio de Atención Primaria existente en Manises, calle Paterna número 6 y 8, cuyo texto se incorpora al presente acuerdo como ANEXO I.

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Sanitat, dando traslado del mismo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO:** - *Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: un dato que nos hubiera gustado tener es el coste que hasta la fecha ha tenido este servicio de sanidad municipal, y dado que el Interventor está en el Pleno pues le agradeceríamos este dato <interviene el Concejal de Hacienda, Sr. Izquierdo, para decir que han sido unos 13.000 €>. Lo que nos preocupa realmente es que el servicio se mantenga y se preste con la máxima calidad de servicio, y a partir de ahí nos surgen las dudas sobre cual será el mejor camino a seguir pues está previsto que pronto se ponga en marcha el otro ambulatorio en otra zona que es de mayor envergadura y por la tanto se presume que el gasto será mayor. Si la dinámica municipal es ésta, hay algunas cosas que no encajan, puesto por qué el Ayuntamiento está asumiendo competencias que no las tiene y que no hay financiación para ello, por lo que no deja de sorprendernos el camino que hemos cogido. Repetimos que está muy bien el servicio, pero no está prevista la financiación y nos estamos metiendo en la creación de ambulatorios para los que no tenemos financiación. Existen rumores de privatización, aunque no dispone de datos, ni pruebas para afirmarlo. ¿s que acaso el Equipo de Gobierno tiene noticias de que se nos va a realizar esta transferencia con la financiación correspondiente?. Estamos de acuerdo en aprobar el convenio, pero no estaría mal que se empezara a plantear ante la Consellería las soluciones que parecen desprenderse del*

*propio convenio, siendo estas la de construir el Ayuntamiento los centros y luego cederlos a la Consellería para que ellos asumieran el coste total de su mantenimiento.*

En este momento de la sesión, siendo las 18'40 horas, se incorpora a la misma la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, doña Amparo Vicente Gálvez

*- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para matizar algunas cuestiones de las planteadas y dice: la idea es ceder los centros a la Consellería y así está pensado para el centro que se está construyendo en el barrio de San Francisco. Con respecto a los gastos del ambulatorio que actualmente está en funcionamiento, lo único que paga el Ayuntamiento es el servicio de limpieza y el Convenio que se firma, si se lee con detenimiento, se deduce del mismo que es justamente para sufragar este tipo de gasto; aunque la idea última sea ceder los centros a la Consellería. Y en poco tiempo pasaremos de tener tan sólo un ambulatorio a tener dos más uno en el barrio del Carmen y otro en el barrio de San Francisco. Pero lo que hemos de votar en la propuesta que se somete al Pleno, es si estamos de acuerdo o no, en que la Consellería a través de este Convenio dé al Ayuntamiento de Manises 3.800 € para colaborar en el coste de mantenimiento del centro de salud del Carmen.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: parece que finalmente se ha podido centrar el debate, y de lo que se trata es de que actualmente tenemos unos gastos de mantenimiento del centro de salud que han corrido de cuenta exclusiva del Ayuntamiento, y ahora tenemos la posibilidad a través de este convenio que parte de ellos los pague la Consellería; y aunque tengamos que ir más allá hasta conseguir que la Consellería aporte más financiación, ¿cómo vamos a renunciar a estos 3.800 €?. Si consiguiéramos la financiación de todos los gastos mejor, pero hasta que esto se consiga, bienvenida sea cualquier financiación. Estamos conformes y votaremos a favor.*

*- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por su portavoz, Sr. Izquierdo, se dice: antes de que entrara en el Gobierno Municipal del Partido Popular tan sólo teníamos en nuestro municipio un punto de atención sanitaria, ahora vamos a tener tres diferentes, situados en unas zonas que evita el desplazamiento de nuestros vecinos para recibir esa atención primaria en temas de salud. Se ha conseguido acercar a la población, a sus casas, la atención sanitaria con la creación de los consultorios del barrio del Carmen y del barrio de San Francisco. Para la construcción del consultorio del barrio del Carmen, no hemos de olvidar que ya se suscribieron convenios con la Consellería para colaborar en la construcción del mismo. Con respecto al consultorio del Carmen, del que es objeto el presente convenio, las nóminas de todo el personal son pagadas por la Consellería y el Ayuntamiento sólo sufragaba los gastos de la limpieza que en coste anual viene a suponer unos 13.000 €, que no deja de ser un gasto escaso para el gran beneficio que el servicio conlleva a los ciudadanos. Con la firma del Convenio parte de esos gastos nos los paga la Consellería, por lo que la opción es bastante positiva y no cabe ninguna forma de discusión para decir no al mismo.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- Por EU: *creo que mi postura ha quedado suficientemente clara con la intervención anterior, puesto que he dicho y repito que ya que está el servicio, que se mantenga, pero es conveniente, y en esto discrepa con el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, saber si se quieren asumir competencias para las que no existe financiación; y si nos vamos metiendo en competencias de la Consellería, pues reivindicamos que nos pongan uno o dos ambulatorios más. Y si la alternativa es dejarlo como está no me parece muy viable, por lo que deberíamos conseguir que los centros fueran cedidos a la Consellería para que ésta sufragara todos los gastos. Y me he quedado con las palabras del Sr. Alcalde, que ha dicho que el objetivo último de los centros es cederlos a la Consellería.*

- *Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir, que con la idea que realmente tiene que quedarse el Sr. León es que lo que se ha pretendido es acercar al ciudadano la prestación sanitaria, que el servicio no se va a privatizar, que el Ayuntamiento no está realizando el servicio sanitario, pues eso corresponde a la Consellería siendo todo el personal médico, ATS, celadores, etc. dependiente de la Consellería; y que de tener un único ambulatorio totalmente saturado en cuatro años hemos conseguido tener dos consultorios más así como se va a proceder a ampliar el ambulatorio, al igual que si es preciso y posible intentaremos traer la prestación sanitaria especializada también.*

- Por PSOE: *se dirige al Sr. León diciéndole que no hay que olvidar que nosotros estamos en la oposición y repite lo dicho de que el modelo sanitario del PSOE desde luego no es ni mucho menos el que tiene el Partido Popular, pero ahora no se está discutiendo ese tema del que se podría hablar durante horas, sino de lo que se trata que decidamos es si es bueno o no este Convenio para las arcas municipales, puesto que con anterioridad el Ayuntamiento sufragaba el 100 % de los gastos de mantenimiento del centro, y de esta forma podremos recuperar 3.800 €, aunque ojalá el convenio cubriera el 100 % de los gastos, pero puestos a no tener nada, mas vale una ayuda aunque sea pequeña. Además si en todas las intervenciones se ha dicho que estamos de acuerdo con el Convenio, no entiendo tantas discusiones gratuitas para al final decir que se está conforme con la propuesta sobre la que se ha discutido.*

- Por PP: *tranquilizar al Sr. León en cuanto a los gastos del consultorio, porque el personal médico, el material médico, personal auxiliar, bedeles, etc., lo paga todo la Consellería, a Manises no le cuesta ni un solo euro; y si con este convenio nos ayudan a pagar parte de los gastos de mantenimiento con los que corre el Ayuntamiento pues mejor que mejor. Y si el esfuerzo económico que ha de hacer el Ayuntamiento es para que los ciudadanos no tengan que recorrer largas distancias desde sus domicilios hasta recibir asistencia sanitaria, se aportan por parte de este gobierno todos los medios que hagan falta.*

#### **1.7. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES LOS FILTROS A LA FUNDACIÓ MUNICIPAL DE CULTURA I JOVENTUT.**

El Ayuntamiento de Valencia es propietario de un inmueble sito en el término municipal de Manises, Avenida del País Valencià, con una superficie de 6.301 m<sup>2</sup>; conocido como “Parque de Los Filtros”.

Ejecutadas las obras, parte del subsuelo del Parque, se rehabilitó para su utilización como sala de exposiciones itinerantes.

La Fundació Municipal de Cultura i Joventut tiene, entre sus fines, la promoción de la cultura, mediante la realización, desarrollo, promoción, coordinación y fomento en el Municipio de Manises de investigaciones, estudios y actividades de naturaleza cultural, científica y artística, de interés social para los vecinos de la ciudad e indirectamente para toda la Comunidad Valenciana, tal como así viene recogido en el artículo 5 de sus Estatutos.

En cumplimiento del mismo, desde la Fundación se organizan y programan a lo largo del año diversos tipos de exposiciones en todas sus expresiones artísticas, por lo que la adscripción a la misma de las referidas salas supondrá un espacio más donde poder llevar a cabo tales actividades.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 15 de enero de 2003, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO**.- Adscribir al Organismo Autónomo Local Fundació Municipal de Cultura i Joventut, la Sala de Exposiciones Los Filtros.

**SEGUNDO**.- Comunicar el presente acuerdo a la Fundació Municipal de Cultura i Joventut, dando traslado del mismo al Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

#### **1.8. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5, PUNTO 8, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TASA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS POR LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.**

La Junta Rectora de la Fundació Municipal D’Esports, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 2002, acordó elevar al Pleno del Ayuntamiento la modificación parcial de las tarifas del artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Las referidas tarifas se refieren a los precios que se cobran por las actividades desarrolladas en la Piscina Municipal.

Como quiera que al tiempo de adoptar el acuerdo antes referido por la Junta Rectora de la Fundació, y debiendo éste ser sometido al Pleno del Ayuntamiento para su consideración además de tener que realizar los trámites de publicación y exposición al público por si se formularan reclamaciones y en su caso estimación o no de las mismas; y el periodo de apertura al público de la Piscina Municipal se realizaba en el mes de junio,

no dando por tanto tiempo material de que las nuevas tarifas pudieran implantarse en el año 2002, la Junta acordó que se iniciaran los trámites para la pretendida modificación cuando se considerase oportuno teniendo en cuenta que la entrada en vigor de las mismas se realizaría en el año 2003.

Visto el informe del Servicio de Rentas y Exacciones de fecha 23 de enero de 2003, en el que se relaciona los precios actuales y los nuevos precios propuestos, informando favorablemente la modificación, toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Concejal delegado de Hacienda, de fecha 23 de enero de 2003, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.-** La aprobación provisional de la modificación del punto 8 del art. 5 de la Ordenanza Municipal por la que se regula la tasa por prestación de servicios deportivos de la Fundación Municipal de Deportes y que es la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA VIGENTE	TARIFA PROPUESTA
CURSILLO 2 SEMANAS	18,03	20
IDEM CON CARNET FMD	15	17
CURSILLO 4 SEMANAS	27,05	30
IDEM CON CARNET FMD	24,04	27

#### BAÑOS PISCINA

NIÑOS HASTA 16 AÑOS	0,90	1
IDEM CON CARNET FDM	0,75	0,80
MAYORES	1,50	1,70
MAYORES CON CARNET JOVE	1,35	1,50
JUBILADOS DOMINGOS Y FESTIVOS	0,60	0,70
ABONO 10 BAÑOS NIÑOS	6,01	6
ABONO 10 BAÑOS MAYORES	12,02	12
ABONO FAMILIAR		60

#### ESCUELA DE VACACIONES

DURACIÓN Y CURSILLISTA	IMPORTE
15 DIAS, GENERAL	30
15 DIAS NIÑOS FMD	27
30 DIAS, GENERAL	50
30 DIAS, NIÑOS FMD	45

#### OTROS SERVICIOS

TIPO SERVICIO	IMPORTE
TUMBONA DE SOLARIUM	1,50

**SEGUNDO.-** Publicar edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., así como en un diario de la provincia, para su exposición al público y presentación, en su caso, de reclamaciones durante el plazo de 30 días. Finalizado el plazo sin que se produjeran éstas, el acuerdo provisional devendrá definitivo de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

### **1.9. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR MUNICIPAL, AÑO 2003.**

Vista la Orden de 25 de noviembre de 2002 (DOGV núm. 4407 de 27-12-02), de la Consellería de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y mancomunidad de municipios para el ejercicio 2003.

El municipio es competente, al amparo del art. 25.2 n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para participar en la programación general de la enseñanza.

El Ayuntamiento de Manises cuenta con los servicios de un Gabinete Psicopedagógico escolar, autorizado de acuerdo con la Orden de 1 de marzo de 1990, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, que desarrolla las funciones establecidas en el artículo 13º del Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Sr. Concejaldelgado de Educación, de fecha 20 de enero del actual, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consellería de Cultura y Educación una subvención en la cuantía de **192.391'07 Eur** destinada al mantenimiento del **gabinete psicopedagógico escolar municipal durante el año 2003.**

**SEGUNDO.-** Declarar el compromiso de la Corporación Municipal de incluir una partida presupuestaria para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar municipal en el presupuesto del año 2003.

**TERCERO.-** Declarar el compromiso de la Corporación Municipal de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en el caso de resultar beneficiarios.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes de Cultura y Educación, dándose traslado a Intervención y Concejalía de Educación, a los efectos procedentes.

### **1.10. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS, AÑO 2003.**

Vista la Orden de 9 de diciembre de 2002 (DOGV núm. 4.407 de 27-12-02) de la Consellería de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las corporaciones locales que desarrollan la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2003.

Los programas de formación de personas adultas tienen como finalidad ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas, que han superado la edad de escolaridad obligatoria, el acceso a los bienes culturales formativos y a los niveles educativos que les permita mejorar sus condiciones de inserción y promoción laboral y su capacidad para juzgar críticamente y participar activamente en la realidad cultural, social y económica, de conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y 2 de la Ley 1/95, de 20 de enero, de Formación de las Personas Adultas

El Ayuntamiento de Manises, es titular de un Centro de Educación Permanente de Adultos, autorizado por Decreto 39/1990 de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Sr. Concejal-delegado de Educación, de fecha 20 de enero del actual, por unanimidad, **acuerda** :

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consellería de Cultura y Educación una ayuda económica en la cuantía de **92.078'05 Eur** para la financiación del **programa municipal de Educación Permanente de Adultos durante el ejercicio 2003.**

**SEGUNDO.-** Declarar el compromiso de la Corporación Municipal de cumplir las obligaciones previstas en la base novena de la convocatoria, en caso de resultar beneficiarios.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura y Educación, dándose traslado a Intervención y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

**CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN DIFERENTES AL PLENO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LEY 11/99.**

### **1.11. MOCIONES DE URGENCIA.**

Se han presentado dos mociones de urgencia una por el PSOE y otra por APM, dándose la circunstancia que no hay en el Pleno ningún Concejal del Grupo Municipal de APM, que pueda justificar la urgencia de la misma, por lo que se decide votar la urgencia por separado y entrar a discutir y votar la primera de ellas presentadas, que ha sido la del PSOE, para ver si mientras dura la discusión y votación de la misma, algún representante del Grupo Municipal de APM puede acudir al Pleno y defender su moción.

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluido el siguiente asunto en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión del punto 1.11.1, con el siguiente epígrafe:

**1.11.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE: Utilización de las instalaciones deportivas existentes en los colegios públicos, y control de acceso a las mismas.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE, presenta la siguiente moción, que transcrita literalmente dice:

**“HECHOS**

1.- Como consecuencia del uso de las instalaciones deportivas exteriores (pistas de baloncesto y balonmano), de los Colegios Públicos Benjamín Benlloch y Félix Rodríguez de la Fuente, a partir de las 17,30 h., diariamente, por menores con edades comprendidas entre los 10 y los 16 años, mayoritariamente alumnos de estos colegios y del Instituto Ausias March, para jugar en las mismas a baloncesto, balonmano y fútbol, principalmente.

Y por el peligro que supone el cómo acceden a ellas, SALTANDO LA VALLA, de los colegios por un punto, siempre el mismo, por la zona más alta, la que queda perpendicular a este Ayuntamiento.

PELIGRO, como consecuencia de que esperan a que hayan salido los alumnos de los respectivos colegios, para saltar la valla, y acceder a las citadas pistas para jugar.

2.- Repetidamente han sido obligados a salir por el conserje que vive en el Colegio, pero poco después de salir vuelven a saltar la valla, y siguen jugando igual en las mismas instalaciones.

Incluso a finales del año pasado, el citado conserje, avisó a la Policía Local, haciendo acto de presencia dos agentes de la misma, con moto, hasta las citadas pistas, saltando los mayores al ver a los agentes la citada valla, por el punto de siempre, en presencia de los agentes.

Con el grave peligro de que se hubieran lesionado, y los más pequeños no saltaron, salieron por la puerta con los agentes, serían más de 30.

Media hora después habían vuelto a saltar la valla por el mismo lugar, y estaban jugando otra vez en las pistas, aunque estaba la puerta abierta.

Saltan la valla por este punto siempre, aunque sea peligroso hacerlo, para evitar ser vistos por el conserje.

3.- Dado el GRAVE PELIGRO, que supone que niños y niñas, algunos muy jóvenes, salten la valla, y pudieran sufrir un grave accidente con ello, que TODOS



LAMENTARIAMOS, por esta obsesión de jugar en esas pistas, y dado que estas MEDIDAS REPRESIVAS, no producen en ellos ningún efecto.

Consideramos que, PARA EVITAR PELIGROS MAYORES, ya que el único daño que podrían producir estos niños/as, no está en el uso de las pistas, sino en cómo acceden a las mismas, y cómo a veces se dan a la fuga de ellas, al ser vistos allí.

Y que a la vez, son daños que a la vista de los hechos, podemos prever y TENEMOS LA OBLIGACION DE EVITAR.

Como el resultado de la prohibición no ha servido de nada, y PARA EVITAR DAÑOS MAYORES, y a la vista de todo lo anteriormente expuesto.

SOLICITAMOS:

1.- Que en horario de 17,30 h. hasta las 21 h., de lunes a viernes, esté la presencia en las citadas instalaciones de los colegios, de dos miembros de Protección Civil o de un agente de la Policía Local, de forma permanente, para que, en primer lugar, impidan que los niños salten la valla.

2.- Se deje LIBRE ACCESO, a las citadas pistas deportivas, (por la puerta de entrada), a todos los niños/as que lo deseen. Que las podrán usar para realizar actividades propias de las mismas (baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol, etc.), en horario de 17,30 h. a 21 h., precisando, únicamente, el que una persona mayor de edad, se responsabilice del grupo.

3.- La presencia de los miembros de Protección Civil o del agente de la Policía Local, se LIMITARA, a la identificación del responsable mayor de edad de cada grupo, y que no produzcan ningún daño en las instalaciones, (que hasta ahora no se han producido).

Con lo que evitaríamos que los niños/as saltaran la valla, y que se pueda PRODUCIR ALGÚN FATAL ACCIDENTE.

Y poder disfrutar de un espacio público, que ahora se encuentra INFRAUTILIZADO, para el disfrute de los niños/as del Municipio, y apartarlos de que jueguen en la vía pública, que es otro gran peligro, por la cantidad de tráfico de nuestra ciudad.

Manises 24 enero 2.003.

PORTAVOZ G.M. DEL PSPV-PSOE”.

La anterior moción es desestimada por el Pleno del Ayuntamiento por once votos en contra (PP), ocho votos a favor (PSOE y EU) y una abstención (APM).

*DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra, en primer lugar, al proponente de la moción el Grupo Municipal del PSOE y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: se ha podido constatar que una vez se cierran los colegios públicos tras el horario lectivo, por menores se saltan las vallas de los colegios para jugar en las pistas deportivas existentes en el recinto exterior de los mismos; este entrar y salir saltando las vallas no sólo supone un peligro para los menores que así lo hacen sino que se consigue un deterioro paulatino del lugar por donde acceden a los colegios. La propuesta va*

*encaminada a que puedan utilizarse esas instalaciones libremente por los jóvenes que así lo deseen y que se pongan los medios oportunos para que ese uso tenga un cierto control, que podría ser bien a través de la Policía Local, bien a través de personal de Protección Civil, consiguiendo que con la vigilancia y control de las instalaciones referidas, se haga un uso más adecuado de las mismas y se evite el peligro que supone el que los niños salten las vallas para poder acceder a éstas.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU y por el Concejal del Grupo, Sr. Redondo, se dice: están totalmente de acuerdo con la propuesta formulada, y como mínimo sería imprescindible que hubiera un conserje dos miembros de protección civil. La propuesta formulada es muy necesaria y la votarán a favor.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por el Concejal del Grupo, Sr. Bustamante, se dice: desde luego me asombran ustedes y me asombra la propuesta planteada, parece como si ningún concejal del grupo municipal que formula la propuesta hubiera estado en el Pleno del pasado 19 de diciembre de 2002, sobre todo si tenemos en cuenta lo solicitado en el punto segundo de la moción, puesto que en el Pleno referido quedó suficientemente claro quien era el competente para la autorización de uso de esas instalaciones deportivas; que les recuerdo es el Consejo Escolar Municipal.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- *Por PSOE: ya que estamos hablando de un tema de deportes nos gustaría que el Concejal de Juventud y Deportes se tomara las cosas con algo más de deportividad; la Ley lo que nos está diciendo es que la competencia es municipal.*

- *Por EU: una cosa no quita la otra, puesto que si se llega a un acuerdo sobre el uso de las instalaciones no quita que deberá haber una persona que haga cumplir las normas, puesto que si hay algún adulto responsable pero lo que está haciendo es entrenar con los niños, no puede estar al mismo tiempo controlando quien entra y sale, o quien salta o no la valla por la otra parte.*

En este momento de la sesión, siendo las 19'20 horas se incorpora a la misma el Concejal del Grupo Municipal de APM, don Jesús Borrás Sanchis.

- *Por PP: Ya en el Pleno de 24 de junio de 1997, cuando el PP estaba en la oposición y el PSOE en el Equipo de Gobierno, se formuló una propuesta por el Partido Popular similar a la que ahora ha presentado el PSOE (aunque se refería sólo a los fines de semana), y por el entonces Concejal de Educación, Sr. Mora Igualada, se dijo que es el Consejo Escolar Municipal quien da el visto bueno a estas actuaciones y el que debe elaborar el programa de utilización de los centros de la localidad no pudiendo dejarse las instalaciones al libre uso de quien desee utilizarlas. Mantuvo también esta postura el Concejal de EU, Sr. Madolell, que afirmó ser el Consejo Escolar Municipal a quien le corresponde la elaboración del programa de utilización; y que la demanda del Partido Popular no tenía consistencia. Y ya entonces se emitió un informe por el que fue Secretario General de este Ayuntamiento, don Enrique Guillén Escriche.*

- Por PSOE: como responsables ustedes pueden arbitrar el mecanismo que consideren oportuno, pero que quede constancia que ahí existe una situación de riesgo.

- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir, que se tome nota y se comente el asunto en el Consejo Escolar Municipal.

**1.11.2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE APM SOBRE: Retroacción administrativa del punto sometido a la sesión plenaria de 28 de noviembre de 2002 sobre desestimación de los recursos de reposición interpuestos por D. Jesús Borrás en representación del grupo municipal de APM y, D. Jesús León en representación del grupo municipal de EU, contra el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2002 relativo al sector 2.**

- Se concede la palabra al proponente de la moción, Sr. Borrás, para que justifique la urgencia de la misma y por éste se dice: mañana día 28 se cumple el plazo de dos meses para que podamos recurrir en vía contencioso-administrativa el acuerdo adoptado en el Pleno de 28 de noviembre, y como salimos de la sesión no pudiendo votar en contra del mismo, solicitamos se retrotraigan las actuaciones administrativas de este punto para poder manifestar nuestro voto, y poder formular el oportuno recurso en su caso. Si el informe sale favorable a nuestra petición, debe retrotraerse el expediente a su situación anterior, al pleno de noviembre en el que se vió y en el que no votamos.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP y por su portavoz, Sr. Izquierdo, se dice: no queda debidamente justificada la urgencia, puesto que desde la sesión de 28 de noviembre hasta la presente se han celebrado dos plenos, el de 12 de diciembre y el de 19 de diciembre ambos de 2002, y en cualquier de ellos se podría haber presentado, es más en la sesión de 19 de diciembre de 2002, se sometió a la aprobación del pleno el acta de la sesión de 28 de noviembre de 2002, y no se hizo ningún comentario al respecto. Y si la idea de APM era presentarlo en este mes de enero, no hay que olvidar que de no haber adelantado el pleno al día de hoy, deberíamos haberlo celebrado el jueves 30, luego ya se le habría pasado el plazo de dos meses al que ha hecho referencia el Sr. Borrás, entonces el motivo de la urgencia ya no tendría ningún sentido. Sobre la fundamentación que contiene la moción, este Pleno, creo no puede pronunciarse ni a favor ni en contra de la misma, pues se trata de un tema eminentemente jurídico y no político, y cuando se trata de temas jurídicos lo aconsejable es solicitar los oportunos informes jurídicos para poder tomar una decisión más fundamentada; por lo que desde el PP se considera como oportuno que el proponente retire la moción y se solicite informe jurídico que de luz sobre el tema planteado, bien a la Consellería, Federación de Municipios.

- Interviene de nuevo el Sr. Borrás para decir que aún sabiendo que tenemos dos meses siempre lo dejamos para el final pero el exceso de trabajo hace que a veces no podemos llegar a todo. No tiene ningún problema de retirar la moción y de hecho la retira para presentarla en otro pleno, una vez hayan llegado los informes jurídicos que se soliciten.

## 1.12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU y por el Concejal del Grupo, Sr. Redondo, se dice:

*1.-) Ya han recibido el expediente del Emcorp. Pero les queda pendiente de recibir el de las Becas de Libros. Así como tampoco han recibido el de los gastos de las Fiestas Patronales.*

*- Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que sobre las Fiestas se han gastado 231.000 €, pero que lo son de las Fiestas de todo el año, no sólo de las celebradas durante el mes de julio que son las eminentemente patronales.*

*Y sobre el tema de la beca de libros se está elaborando el escrito.*

*2.-) Ruega el Sr. Redondo que en el momento fuera posible se les pase el acta de selección de personal para el Taller de Empleo último.*

*- Interviene el Sr. Concejal de personal, Sr. Izquierdo, diciéndole que se le hará llegar, pero que si conocen de alguien que quiera reclamar que vengan y se les atenderá.*

*3.-) Toma la palabra el portavoz del Grupo Sr. León para preguntar: el día 4 de octubre de 2002, presentaron por el Registro de Entrada del Ayuntamiento un escrito en el que solicitaban la norma o acuerdo en la que se fundamenta la exigencia de la exhibición del DNI a aquellas personas que pretenden depositar los residuos en el ecoparque existente en Manises y de titularidad de la Diputación.*

*- Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente para decirle que este asunto ya ha salido en plenos anteriores, por lo que reitera que es la tónica general que se está utilizando en todos los municipios que tienen ecoparque que han sido puestos por la Diputación. En otros municipios como, por ejemplo, el de Paterna, no pueden depositarse residuos si no se paga. En nuestro municipio el servicio es gratuito para los vecinos, porque el sostenimiento del ecoparque se realiza con los impuestos que pagan los vecinos de Manises y es justo, por una parte, que se preste el servicio gratuito y, por otra, que no se deje verter a nadie que no sea de Manises, puesto que esa otra persona donde pagará los impuestos será en el municipio donde viva. La pauta a seguir fue sugerida por la Diputación, puesto que dentro de su Plan implantación de ecoparques existe la idea de hacerlo lo más extensible posible a todos aquellos municipios que cedan suelo a tal fin. El limitar el uso del ecoparque, tan sólo, a los vecinos del municipio, impide que otros municipios que no se ha desprendido ni de un metro de suelo para poner en su término un ecoparque, se aprovechen de aquellos que sí lo han hecho. Yo nunca he afirmado que viniera recogido, expresamente, como tal en una norma, sino que así vino sugerido desde la Diputación y por el Gerente de Girsu. Este Equipo de Gobierno del Partido Popular ha dado un servicio a los vecinos de Manises, haciendo esto posible, el mantenimiento del ecoparque por los impuestos que así pagan a las arcas municipales, y de justicia es que quien paga sus impuestos reciba a cambio buenos servicios. Diga claramente usted Sr. León a los maniseros que con sus impuestos va a recoger las basuras de toda la Comunidad Valenciana.*

- Continúa el Sr. León diciendo: usted señor Crespo no modera el debate, sólo crea situaciones tensas, usted ha dicho que funciona sin normas, y así parece puesto que por ser justamente el Alcalde así lo decide, usted es excluyente y parece ser el único que defiende los intereses de Manises. Yo he dicho y parece que no me ha querido oír que el ecoparque es de titularidad de la Diputación, o sea, de todos los ciudadanos de la provincia de Valencia. Usted es un nacional-localista, su maniserismo le lleva a decir que los puestos de trabajo sólo para los maniseros sin acordarse de los maniseros que trabajan fuera de Manises, o de los maniseros o maniseras que van a piscinas cubiertas fuera de Manises. Usted es de una forma de ser que lo de Manises es para usted y lo demás también para usted, y eso está en contra del espíritu del ecoparque. Seguro que hay vecinos de las urbanizaciones que no tienen en su DNI el domicilio de Manises que no están de acuerdo con la política seguida en este sentido, sobre todo cuando el objetivo último del ecoparque es que no hayan vertederos incontrolados en Manises.

- Interviene de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente para decirle al Sr. León: me enorgullece que usted me critique como nacionalista de Manises, y que tal elogio venga de una persona que dice ser progresista como usted. Yo creo que usted está acomplejado y quiero ayudarlo porque no veo que defienda los intereses maniseros en este punto. Volviendo al tema del ecoparque le repito que el solar lo puso el Ayuntamiento y la infraestructura la Diputación. El servicio de recogida y eliminación lo paga el 100 % el Ayuntamiento. En lugar de ceder el suelo para la construcción del ecoparque y prestar este servicio a los maniseros, también se podría haber vendido el mismo y con sus ingresos hacer otro tipo de inversiones. Y sobre quién ha de utilizar el mismo creo ha quedado suficientemente claro o si quiere le pongo un ejemplo más gráfico, al ambulatorio de la Seguridad Social tan sólo acuden las personas censadas en Manises. Y para terminar decirle Sr. León que no conozco a ningún Alcalde con ecoparque en su municipio que tenga un Concejal de su grupo que se oponga al igual que lo hace usted.

II.-) Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM y por su portavoz, Sr. Borrás, se formulan los siguientes ruegos:

1.-) Hace poco tiempo faltó D. Francesc Rivas, que fue Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, y no estaría mal someter a estudio el ponerle a su nombre una calle o plaza. En el entierro no había nadie en representación del Ayuntamiento, debiendo procurar en estos casos que siempre haya alguien.

Interviene el Sr. Alcalde, para decirle que no siempre se enteran de los fallecimientos, y lo que ha de hacerse es avisar.

2.-) En el Centro de Salud el fin de semana anterior a Navidad, había carencia de médicos, a veces la espera llegaba a dos horas, por lo que se deberían hacer las gestiones oportunas para que esta situación no se repitiera al igual que, sobre todo, en guardias y urgencias hubiera un especialista en radiografías, y no habiendo tampoco pediatra, se debería valorar la idea de solicitar estas especialidades.

III.-) Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE y por su portavoz, Sr. Arnal, se pregunta:

1.-) *¿Cuál es la situación de un Club Deportivo cuya actividad es la de Bailes de Salón que al parecer no ha firmado Convenio con la Fundació D'Esports?.*

*Le contesta el Concejal de Deportes, Sr. Bustamante, diciendo que la actividad de baile deportivo, no está considerada en la Consellería como deporte y, por lo tanto, no puede recibir subvenciones. Pero que desde la Fundación se le ha ayudado en sus actividades cediéndole las instalaciones. También se le cedió el Pabellón de forma gratuita para una exhibición cuando el Club cobraba entradas para ver la misma. En las Fiestas Patronales también se les ayudó.*

*Interviene el Concejal de Educación, Sr. Tamarit, para decir que durante tres años siempre que han pedido el Colegio se les ha dejado. Y para seguir disfrutando de las instalaciones deben pedirlo a través de la Fundació porque hay que planificar los huecos. Se ha hecho un Convenio con la Fundación de Deportes para estas actividades deportivas fuera de las horas escolares. Cuando se nos ha solicitado las instalaciones del B. Benlloch o el Félix, se las hemos dejado.*

2.-) *Toma la palabra el Concejal del Grupo Sr. Chover para formular un ruego: cuando se hace una propuesta no se hace por el simple hecho de hacerla, porque es constatable que algunos chiquillos saltaron la valla del Félix. No existe ninguna ley que diga que se prohíbe la cesión al Ayuntamiento de las instalaciones deportivas. En el caso planteado, anteriormente, como moción de nuestro grupo, puede darse el caso, pues realmente existe el peligro, de que los niños salten la valla. Por lo que el ruego va encaminado a que se reconsidere el acuerdo adoptado y pueda controlarse este tipo de situaciones, y ese es el espíritu de la moción presentada.*

- *Interviene el Concejal de Educación, Sr. Tamarit, para decir: nosotros también estamos preocupados por esa situación, de hecho el espíritu de que los chiquillos vayan a la Fundació d'Esports y se incorporen a las escuelas deportivas es justamente para que no vayan pegando vandazos por ahí. De esta manera, es como se da cobertura a todas las necesidades deportivas que existen, pero a veces son los propios chiquillos los que desestiman tales oportunidades.*

3.-) *Continúa el Sr. Chover planteando un segundo ruego: si existe un organismo público que ha fijado unos baremos para la distribución de dinero público a los clubes deportivos (antes cuando gobernaba el partido socialista era igual para todos los clubes), y una vez repartido el dinero existe desequilibrio entre los clubes es que se ha hecho mal o ha fallado el baremo. No puedo estar de acuerdo con el baremo que se aplicó para la distribución de asignaciones a los diferentes clubes porque se ha constatado que todos no reciben igual cantidad. Y el ruego va encaminado a que se cambie desde la Fundació D'Esports los baremos actuales, porque con éstos la distribución no es equitativa.*

El Sr. Chover presenta por escrito su tercer ruego, puesto que quiere que el mismo conste literalmente en acta y pasa a leer el mismo para conocimiento del Pleno:

4.- ) "Como consecuencia de la intervención del Concejal del PP, José Bustamante, en el punto 13.10. Ruegos y preguntas del Pleno Ordinario nº 13/2002 del día 19 de diciembre.

Tras la pregunta formulada por el Concejal del PSOE, José Alberto Arnal sobre la cesión de las instalaciones deportivas de los centros escolares a la Fundación Municipal del Deportes, conforme consta en el página 25 del acta del Pleno 13/2002.

Y tras pasar a contestar, el Concejal Bustamante, no a quien le había preguntado, sino al Concejal del PSOE que suscribe, José Antonio Chover hablando con las formas incorrectas, a que nos tiene acostumbrados, en más de una ocasión.

Pasando a preguntarme, públicamente en el Pleno citado, todavía no sé cuál debió ser el motivo, lo siguiente:

¿Si me parecía ético el cobrar a los socios del Club mayores de 16 años 30 euros al mes por entrenar?.

A lo que le respondí la verdad, que era falso. Y tampoco sé de donde le habrá salido la idea.

Y lo que si que le parece POCO ETICO a quien suscribe, es que poco antes de celebrarse las elecciones para la actual legislatura municipal, unos 2 meses, en el Pabellón Municipal de Deportes, se celebró la última reunión de los Clubes deportivos que tenían firmado Convenio de colaboración con la Fundación Municipal de Deportes con el Concejal de Deportes, entonces, el Concejal del PSOE, Juan Carlos Herrero, ahora también Concejal.

A la que acudió a la misma el actual Concejal del PP, José Bustamante, como representante del Club de Taekwondo Ferrerueta.

Lo que sí que parece poco ético, a quien suscribe, es que, entonces, existía un baremo, establecido por el que se subvencionaban con dinero municipal, con la misma cantidad a todos los Clubes de Manises que tuvieran suscrito Convenio con el Ayuntamiento y, a todos los niños que participaban en cada Escuela Deportiva, con la misma cantidad.

Ahora, ese baremo, el Concejal de Deportes, Bustamante, lo ha cambiado poniendo una extraña combinación de puntos, en la que ya no todos los clubes reciben lo mismo, ni tampoco las Escuelas Deportivas después de su aplicación.

Claro está que su Club, el Club de Taekwondo Ferrerueta, se ha convertido en el Club que, sólo superado, y por poco por el MANISES CLUB DE FUTBOL, es el que más dinero recibe de este Ayuntamiento, entre los 18 Clubes que mantienen relación con el Ayuntamiento.

Cuyas subvenciones, el Concejal Bustamante se repartió en el año 2002, para el Club de Taekwondo Ferrerueta, por Escuela Deportiva 7736'16 euros y, además, por Club 1070'11 euros, lo que en total asciende 8806'27 euros (1.465.240 ptas.) y, por ejemplo, por el mismo concepto, al Club Taekwondo Manises, al que pertenezco, pero no represento desde hace 4 años.

Por Escuela Deportiva 2400'18 euros y, además, por Club 573'28 euros, lo que en total asciende a 2973'46 euros (494.742'12 ptas.).

Lo que supone una diferencia a favor del Club de Taekwondo Ferrerueta de 5832'81 euros, (970.497'92 ptas.), a favor del Club del Concejal Bustamante.

Por lo que ruego: que se establezcan por el gobierno municipal, criterios que pongan freno, a desigualdades que rozan el escándalo".

- *Leído, que ha sido, el ruego, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que no va a admitir el escrito al contener el mismo las expresiones “gritando con violencia”, pues no deja de ser una impresión personal del Sr. Chover, y el hecho de tener una voz fuerte no puede interpretarse como que se habla gritando.*

- *El Sr. Chover admite cambiar las tres palabras referidas por la expresión “formas incorrectas”.*

*Al ruego presentado por escrito por el Sr. Chover le contesta el Concejal de Deportes, Sr. Bustamante, diciéndole que en el Pleno siguiente se le ampliará la información a la que se refiere en su ruego. Pero, ahora, quiere decirle que él no pertenece al Club Ferreruela; y que a esa reunión a la que hace referencia en el escrito acudió como vocal del club de Ajedrez.*

*5.-) Sigue el Sr. Chover: en el Pleno anterior también se hizo referencia en temas deportivos al ánimo de lucro; y desde el año 1993 hay una Resolución aprobada por el Ministerio de Hacienda en la que se dice que las entidades sin ánimo de lucro están exentas de IVA y hay unos precios máximos fijados. La pregunta es: ¿sabe si todos los clubes que tienen convenio firmado con la Fundación Municipal de Deportes están declarados por el organismo competente como entidad social sin ánimo de lucro?. De no ser así, quien no lo tenga que lo solicite.*

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, la Secretaria General Accidental, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL